



Villa Elisa, 06/02/2025

DICTAMEN TÉCNICO.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Gabinete.

Funcionario o técnico responsable (*): Mercedes Olmedo.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Gabinete.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Encargado del Gabinete, solicito realizar el proceso licitatorio ID 460528 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES, con las siguientes especificaciones técnicas subidas con el PBC al SICP.
3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: El presente llamado se realiza a fin de cumplir con las actividades Municipales, ya que la misma facilita una producción acorde al lugar donde será realizado cada evento, además de evitar el ajetreo en el desenvolvimiento de la organización y desarrollo de un evento institucional, cabe mencionar que este Municipio acoge a diferentes representantes de la sociedad civil organizada, inauguraciones con las diferentes comisiones vecinales, lanzamiento de campañas de concienciación, y reuniones laborales de diversas características en las que participan los funcionarios, como también la ciudadanía en general.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*): Las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas conforme a la necesidad que pretende satisfacer con el mismo la Institución Municipal, atendiendo las características del presente procedimiento de contratación, es oportuno mencionar que los requisitos establecidos están dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes los criterios a utilizar para evaluar a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Mercedes Olmedo
Directora de Gabinete
María Mercedes Olmedo
Directora de Gabinete
Municipalidad de Villa Elisa

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa